



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0761-831322019

Dagua, 25 de noviembre de 2019

Señor

JAVIER VASQUEZ NEIRA

Finca La Margarita / paraje El Carmen/Corregimiento Pavas

La Cumbre

Referencia: Solicitud aprovechamiento forestal, Rad. 831322019.

En atención a su solicitud de aprovechamiento forestal en el inmueble de su propiedad, en posesión, al respecto nos permitimos informarle que para atender su solicitud es necesario que remita la siguiente información:

- 1) Diligenciar en todas sus partes, el Formulario de solicitud que se adjunta.
- 2) Diligenciar en todas sus partes, el Anexo del formulario de solicitud, para la discriminación de valores del proyecto, en el cual debe registrar la información real y actualizada en la siguiente forma,
de los costos de inversión, en el ítem ii), indicar el valor actualizado del inmueble lote de terreno;
de los costos de inversión, ítem v), valor otros costos del proyecto (si los hay)
de los costos de operación, ítem i), valor costos del total de la mano de obra a utilizar en el corte o tala de la especie forestal guadua.

CALLE 10 No. 12-60
DAGUA, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2453010 2450515
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Página 1 de 2



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0761-831322019

3) Plano o croquis general donde se ubica el predio, en tamaño 70 cm X 100 cm, en el cual se demarquen las áreas sobre las cuales se va a realizar el aprovechamiento forestal.

Para el cumplimiento del presente requerimiento, se le concede un término de treinta (30) días calendario a partir del recibido del presente y, en caso de no dar respuesta, se entenderá que ha desistido de su solicitud y para lo cual se archivará el expediente, sin perjuicio de que se proceda de conformidad a las normas ambientales aquí expuestas. Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido en el artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Atentamente,

LUIS HERNAN CARDONA CARDONA
Profesional Especializado Grupo de Atención Ciudadano
Dirección Ambiental Regional Pacifico Este

Anexos: formulario único nacional (2 folios):
Archívese en: Radicado 831322019



FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL BOSQUES NATURALES O PLANTADOS NO REGISTRADOS

Base legal: Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1791 de 1996, Acuerdo CVC No. 18 de 1998.

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante, el representante legal o del apoderado. En caso de ser extranjero, fotocopia de la cédula de extranjería o visa de residente.
3. Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.
4. **Documentos que acrediten la calidad de:**
Propietario del inmueble: Fotocopia de escritura pública y certificado de tradición y libertad del inmueble no superior a tres (3) meses.
Tenedor: Prueba que lo acredite como tal y la autorización del propietario (acompañada del certificado de libertad y tradición, no superior a tres meses que acredite al propietario como tal).
Poseedor: Prueba que lo acredite como tal.

APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO:

5. Fotocopia de escritura pública y certificado de tradición y libertad del inmueble no superior a tres (3) meses. En caso de que el aprovechamiento pretenda hacerse en terrenos de propiedad privada el certificado de tradición no puede tener más de dos (2) meses de expedido y debe acreditar la propiedad en cabeza del solicitante.
6. Formato discriminación valores para determinar el costo del proyecto, obra o actividad (anexo 1 del formulario). Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente. Vigencia de tres (3) meses.
7. Estudio técnico que demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal.
8. Plan de Aprovechamiento forestal, la destinación de los productos forestales y el plan de compensación.
9. Plano o croquis general donde se ubica el predio.
10. Mapa georeferenciado de las áreas solicitadas para aprovechamiento forestal.
11. Inventario al 100% de las especies a aprovechar con registro fotográfico y georeferenciación (anexo 2 del formulario).

APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE:

12. Formato discriminación valores para determinar el costo del proyecto, obra o actividad (anexo 1 del formulario).
13. Plan de Manejo forestal, la destinación de los productos forestales y las medidas de compensación. En este plan de manejo forestal debe presentarse un inventario estadístico para todas las especies a partir de diez centímetros (10 cm) de diámetro a la altura del pecho (DAP), con una intensidad de muestreo de forma tal que el error no sea superior al quince por ciento (15%) con una probabilidad del noventa y cinco por ciento (95%).
14. Si el aprovechamiento es menor de veinte (20) hectáreas, además de lo anterior, deberá presentar un inventario al 100 % de las especies que se propone aprovechar, a partir de un DAP de diez centímetros (10 cm) para el área solicitada.
15. Si el aprovechamiento es igual o superior a veinte (20) hectáreas además de lo anterior deberá presentar un inventario del ciento por ciento (100%) de las especies que pretende aprovechar a partir de un DAP de diez (10) cm sobre la primera unidad de corta anual y así sucesivamente para cada unidad hasta la culminación del aprovechamiento. Este inventario deberá presentarse noventa (90) días antes de iniciarse el aprovechamiento sobre la unidad respectiva.
16. Plano o croquis general donde se ubica el predio.
17. Mapa georeferenciado de las áreas solicitadas para aprovechamiento forestal.
18. Documento donde se acredite capacidad para garantizar el manejo silvicultural la investigación y la eficiencia en el aprovechamiento y en la transformación (para aprovechamiento forestal persistente en bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público).

APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMÉSTICO:

19. Plano o croquis general donde se ubica el predio.

Nota: Los Documentos anexos a la solicitud cuyo volumen supere los cincuenta (50) folios, deben ingresar a la Corporación: paginados en forma consecutiva o foliados con lápiz de mina negra, numerando desde uno en adelante en la esquina superior derecha de cada hoja, solamente se debe anotar un número por folio y solo a los documentos que registren información. Los soportes magnéticos deben rotularse identificando el trámite solicitado, nombre del usuario, título del documento; esto para el control de la documentación, al interior de la Corporación.

FIRMA DEL SOLICITANTE O APODERADO:

FECHA:

ANEXO 1 – FORMULARIO SOLICITUD PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

DISCRIMINACIÓN VALORES PARA DETERMINAR EL COSTO DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

NORMAS:

- Resolución 0100 No. 0100-0222 de abril 14 de 2011

El valor del proyecto se compone de todos los costos relacionados con el proyecto y no solo de los específicos requeridos para usar el recurso natural. Ejemplo: en concesiones de agua superficial, para el cálculo de los costos de inversión, el valor del proyecto no solo incluye los costos de la obra específica de captación y distribución del recurso hídrico; también incluye los costos de los diferentes componentes del proyecto (obras, infraestructura, instalaciones, equipos, terrenos, cultivos, semovientes, adquisiciones y Planes de Manejo Ambiental) que tengan relación con el recurso y que permitan la obtención de beneficios al propietario.

En cumplimiento de lo anterior, es necesario y obligatorio que el usuario suministre la información de los costos de proyecto, obra o actividad para que la CVC liquide adecuada y técnicamente el valor del tope de la tarifa a cobrar.

En la siguiente tabla deben indicarse el valor de cada ítem en lo que aplique, para el tipo de proyecto, obra o actividad, o permiso, concesión, autorización o registro a solicitar.



FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL BOSQUES NATURALES O PLANTADOS NO REGISTRADOS

Base legal: Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1791 de 1996, Acuerdo CVC No. 18 de 1998.

FASES DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN	
COSTOS DE INVERSIÓN	VALOR (\$)
(Incluyen los costos incurridos para):	
i) Realizar los estudios y diseños;	
ii) Adquirir los predios, terrenos y servidumbres; (si aplica)	
iii) Construir las obras civiles principales y accesorias;	
iv) Ejecutar el Plan de Manejo Ambiental; (si aplica)	
v) Todos los demás costos de inversión que hacen posible la obtención de beneficios económicos para el propietario;	
COSTOS DE OPERACIÓN	
(Comprende los costos requeridos para la administración, operación y mantenimiento durante la vida útil hasta el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad)	
i) La mano de obra calificada y no calificada utilizada para la administración, operación y mantenimiento del proyecto, obra o actividad;	
ii) Pagos de arrendamientos, servicios públicos, seguros y otros servicios requeridos;	
iii) Todos los demás costos y gastos de operación que permiten la obtención de beneficios económicos para el propietario.	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	\$

ANEXO 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INVENTARIO

No	Nombre común	Nombre Científico	Familia	CAP (m)	DAP (m)	Altura total 20 m3	Volumen m3	Diámetro de copa (m)	Estado físico	Estado fitosanitario	Observaciones

CAP: Circunferencia a la altura del pecho
DAP: Diámetro a la altura del pecho

- Adicionar el siguiente estudio para el inventario:
1. Análisis de abundancia, frecuencia y dominancia.
 2. Análisis de frecuencia por diámetro y altura

Nota: Verificar la existencia de especies amenazadas, las cuales se encuentran en el anexo 1 "Listado de las Especies Silvestres amenazadas que se encuentran en el Territorio Nacional de Colombia" de la Resolución 192 de 2014.